



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2019

Expte. N° 49/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0192-2016 de fecha 7 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Lic. Rubén FERNÁNDEZ PAZ, D.N.I. N° 21.633.838, para que realice la publicación de 5.000 (cinco mil) ejemplares de la revista Institucional de la Universidad, con carácter bimestral, de 24 páginas.

QUE a fs. 84 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa que el Lic. FERNÁNDEZ PAZ, no presentó la factura por el período mayo-junio/2016.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 89 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Rubén FERNÁNDEZ PAZ, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma]
LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0299-2019